

## CONVOCATORIAS

**C203/1: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 26 de junio de 2023 por la que se acuerda la publicación del extracto de la convocatoria de la III Edición de los premios anuales “CirculART. Concurso de arte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.**

▪ **BDNS (código): 705123**

*De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:*

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/705123>

### Primero. Beneficiarios.

Podrá participar en el concurso cualquier miembro de la sociedad que resida en Andalucía.

### Segundo. Objeto.

La convocatoria de la III Edición de los Premios anuales “circulART” tiene como objeto premiar las mejores obras artísticas basadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El autor o autora deberá ejecutar una obra artística donde plasme de la mejor forma posible una esfera de ODS o un ODS de su elección. Las “Estrategias de Desarrollo Humano Sostenible de la Universidad de Granada 2030”, en línea con las áreas temáticas que contempla la Agenda 2030, se estructuran en torno a cuatro esferas:

- Esfera 1. Las personas. Una universidad de dimensión humana, comprometida y responsable socialmente.
- Esfera 2. La prosperidad. Una universidad de excelencia, innovación, liderazgo y compromiso social.
- Esfera 3. El planeta. Una universidad comprometida con la lucha contra el cambio climático y la construcción de un entorno más sostenible.
- Esfera 4. Paz, alianzas y cultura. Una universidad internacional.

### Tercero. Cuantía.

La dotación de esta convocatoria es de un máximo de 600,00 € (seiscientos euros), con cargo a la partida presupuestaria 30.24.29.000 – 541A – 786.01, del ejercicio económico 2023. A dicha cuantía se le practicarán las retenciones que legalmente procedan. Relación de premios:

- Primer Premio: Lote valorado en 300 € de material artístico y Diploma Acreditativo.
- Segundo Premio: Lote valorado en 200 € de material artístico y Diploma Acreditativo.
- Tercer Premio: Lote valorado en 100 € de material artístico y Diploma Acreditativo.



**Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.**

La convocatoria se abrirá el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en BOUGR, y permanecerá abierta hasta el 3 de noviembre de 2023, a las 23:59 horas.

**Quinto. Otros datos.**

Se establece como requisito la utilización de, al menos, un material o elemento sostenible, reciclado o reutilizado en la materialización de la obra. Igualmente será necesario entregar una descripción de no más de 500 palabras de la obra, debiendo incluir una justificación de su adecuación con el grupo de Objetivos de Desarrollo Sostenible elegido para su representación. La documentación y de las propuestas deberán presentarse como se indica en el punto 4 de las bases reguladoras. El trabajo con el que se concurra a la presente convocatoria debe ser inédito y no puede haber resultado premiado en convocatorias similares.

Granada, 26 de junio de 2023.  
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

